1. OBJETO

Suministrar directrices a las áreas administrativa y operativa, para asegurar la correcta separación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados por **EXTINFUEGO Y SUMINISTROS SAS** y dar cumplimiento a los requerimientos normativos y contribuir con la protección del ambiente.

2. ALCANCE

Este PGIRS aplica para las áreas administrativa y operativa de **EXTINFUEGO Y SUMINISTROS SAS,** resulta acorde con la legislación Colombiana y su objeto principal es reducir al máximo los residuos generados en cada proceso; y a los que se generan darles una adecuada disposición basada en prácticas de reciclaje y que resulten conformes con la producción más limpia.

3. GLOSARIO DE TERMINOS

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Aprovechamiento: proceso mediante el cual, a través de un proceso integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.

Centro de Acopio: instalaciones de almacenamiento transitorio, generalmente ubicadas en las instalaciones del generador, en los que una vez realizada la separación en la fuente se almacenan, seleccionan y/o acondicionan para facilitar su aprovechamiento, tratamiento o recolección selectiva.

Generador de residuos: Persona, grupo o instalación donde se generan los residuos, producto de sus actividades y que requieren de manejo adecuado al tipo del mismo.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su posibilidad de reincorporación como materia prima o insumos para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva, acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Reducir: consiste en evitar o minimizar la producción de residuos, usando racional y eficientemente los recursos e insumos en nuestras actividades.

Reutilizar: Es devolver a los residuos su potencial de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin requerir procesos adicionales de transformación.

Reciclar: recuperar aquellos residuos que mediante su reincorporación como materia prima o insumos sirven para la fabricación de nuevos productos.
Reducción en la fuente: es la reducción de la cantidad de residuos generados bien sea por adaptación de diseños de bienes de consumo para utilizar menos materia prima o para prolongar su vida útil.
Residuo sólido o desecho: es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas. (Decreto 1713/2002)
Residuos Reciclables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados, en procesos productivos como materia prima.
Ej: Papel, Plásticos, Chatarra, Vidrio, Telas, aluminio, entre otros
Residuos ordinarios: Son aquellos que no se descomponen, ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere de largos periodos de tiempo.
Ej: Icopor, Papel Carbón.
Residuos especiales: Se le llama residuos especiales a los que requieren tratamiento especial debido a sus componentes altamente contaminantes, materiales tales como baterías, tonner de tinta para impresoras, lámparas fluorescentes, entre otros.
Residuos peligrosos: los residuos peligrosos como aquellos residuos o desechos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos o indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso a los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.
Residuos orgánicos: Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen en el ambiente, siendo transformados fácilmente en materia orgánica.
Ej: Vegetales, residuos alimenticios no infectados.
Comercialización: es la actividad de ofrecer los residuos reciclables a cambio de un beneficio económico.
Relleno sanitario: es un lugar destinado a la disposición final de residuos ordinarios.

4. DOCUMENTOS APLICABLES

Registro y control diario de Residuos

5. NORMATIVIDAD

El Decreto 4741 de 2005, unificado en el año 2015 en el Título 6 del Decreto 1076
Resolución 1511 de 2010
Decreto 1609 de 2002 sobre manejo y transporte de mercancías peligrosas.

6. DESARROLLO

6.1 GESTIÓN DE RESIDUOS

6.1.1 Generación de Residuos

Se consideran entre otras las siguientes actividades que generan residuos en **EXTINFUEGO Y SUMINISTROS SAS.**

- Área Administrativa
- Área Operativa

6.1.2 Clasificación de Residuos EXTINFUEGO Y SUMINISTROS SAS

La clasificación de los residuos generados se describe a continuación:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCION DE RESIDUOS	GENERADOR	DISPOSICIÓN
BIODEGRADABLES Y/O INERTES	Cáscaras de frutas, Residuos de Comida, restos de café, vegetación, hojas / residuos de barrido, icopor, papel carbón, papel de fax, laminado o parafinado, chicles / servilletas usadas, toallas de papel	Áreas administrativa y Operativa	Servicio de Aseo Domiciliario
CONTAMINADOS O PELIGROSOS	Trapos impregnados de aceites, filtros de combustible, químico de extintores, baterías, Cartuchos de impresoras, pilas, lámparas fluorescentes, tarros de pintura, envases químicos	Áreas administrativa y Operativa	INCIHUILA
RESIDUOS ORDINARIOS	Servilletas, papel higiénico, empaques de papel plastificado, colillas icopor, vasos desechables, papel carbón.	Áreas administrativa	Servicio de Aseo Domiciliario
RECICLABLES	Papel (bond, periódico, revistas, carpetas, agendas), plástico (botellas), cartón (cajas, carpetas), vidrio (botellas, ventanas), metal,	Áreas administrativa y Operativa	RECICLADORA

*Residuos especiales, que por sus características deben ser almacenados separadamente.

Todo el personal del **EXTINFUEGO Y SUMINISTROS SAS** debe tener conocimiento en la Clasificación de los Residuos internamente.

6.1.3 Bolsas

Se deben manejar bolsas acordes al color de la caneca, deben ser plásticas de alta densidad y manejar un calibre superior a 1,6 milésimas de pulgada.

6.1.3 Canecas

La capacidad dependerá de la característica y cantidad de residuos a disponer, deben ser impermeables, manipulables, de boca ancha, con tapa y disponer de bolsa al interior.

6.1.5 Puntos de Acopio

En las áreas administrativas de la oficina y de producción; en cada puesto de trabajo se cuenta con canecas grises para disponer el material reciclable. En los dos baños se cuenta con canecas rojas y en las áreas comunes con una caneca verde para el material ordinario, biodegradable y/o inerte.

6.1.6 Reducción en la Fuente

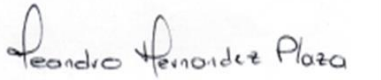
A partir de la fecha de aprobado se debe cuantificar la cantidad de residuos generados con el objeto de lograr una reducción de residuos.
Se debe utilizar el formato Registro de residuos con el fin de llevar una relación de los kilos generados en cada área y concientizar al personal en la necesidad de minimizar la cantidad de residuos generados.

6.1.7 Disposición final de Residuos

Los Residuos biodegradables, inertes u ordinarios se dispondrán tres veces a la semana con la empresa que preste el servicio de recolección domiciliaria.

Los Residuos Reciclables se dispondrán con un
tercero para tal fin y que certifique el proceso al que son sometidos al ser reincorporados a algún ciclo productivo.

Los Residuos Peligrosos (polvo químico seco y derivados de otros agentes químicos) se dispondrán con un tercero INCIHUILA avalado para tal fin quien dará el manejo acorde a sus características.


Aprobado: Leandro Hernández _ gerente